

**NACIONES UNIDAS
CONSEJO
DE SEGURIDAD**



Distr.
GENERAL

S/13851
21 marzo 1980
ESPAÑOL
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

**CARTA DE FECHA 21 DE MARZO DE 1980 DIRIGIDA AL PRESIDENTE DEL CONSEJO
DE SEGURIDAD POR EL REPRESENTANTE PERMANENTE ADJUNTO DE TUNEZ ANTE
LAS NACIONES UNIDAS**

Tengo el honor de enviarle adjunta una carta del Observador Permanente Adjunto de la Organización de Liberación de Palestina.

Le ruego que tenga a bien hacer distribuir dicha carta como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Abderraouf OUNAIES
Embajador
Representante Permanente Adjunto
Encargado de Negocios interino

Anexo

Carta de fecha 19 de marzo de 1980 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Observador Permanente Adjunto de la Organización de Liberación de Palestina ante las Naciones Unidas

Siguiendo instrucciones del Comité Ejecutivo de la Organización de Liberación de Palestina, tengo el honor de señalar a la atención de Vuestra Excelencia las medidas adoptadas últimamente por Israel en el territorio palestino ocupado.

Las autoridades israelíes han confiscado y cercado 375 acres de terreno en la aldea de Al-Khadar, en las cercanías de Belén. Dicha extensión, añadida a los 625 acres confiscados previamente, da un total de 1.000 acres de terrenos palestinos que las autoridades sionistas han confiscado en Al-Khadar y a los cuales tienen la intención de trasladar sectores de su población para formar un asentamiento ilegal más, cuya construcción ya ha comenzado.

El último "robo de tierras" por parte de Israel constituye una prueba más, en caso de que fuese necesaria, del carácter racista y exclusivista del sionismo. Las medidas adoptadas por Israel revelan también, para que todo el mundo lo compruebe, su desprecio absoluto hacia la voluntad de la comunidad internacional, expresada en el Cuarto Convenio de Ginebra, en la Carta y en innumerables resoluciones de las Naciones Unidas, incluida la resolución 465 (1980), adoptada unánimemente por el Consejo de Seguridad.

Se me ha pedido que inste a Vuestra Excelencia a que tome medidas inmediatas para lograr que Israel cumpla las resoluciones pertinentes y, en particular, la resolución 465 (1980) del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Hasan RAHMAN
Observador Permanente Adjunto
Encargado de Negocios interino